

CGR

C.A. de Concepción.

Concepción, treinta y uno de enero de dos mil veinte.

Vistos:

Se **confirma** sin costas del recurso la resolución de nueve de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Segundo Juzgado Civil de Concepción.

Devuélvase.

Rol N°Civil-2305-2019.



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Camilo Alejandro Alvarez O., Reynaldo Eduardo Oliva L. y Abogado Integrante Carlos Rodrigo Alvarez C. Concepcion, treinta y uno de enero de dos mil veinte.

En Concepcion, a treinta y uno de enero de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>